## ANEXO V

## Certificación contemplada en los artículos 54 y 58 del Convenio sobre resoluciones y transacciones judiciales

(Español, spanish, espagnol, spagnolo, ...)

1. Estado miembro de origen
Tribunal o autoridad competente que expide la certificación     2.1. Denominación
2.2. Dirección
2.3. Tel./Fax/Correo Electrónico
3. Tribunal que dictó la resolución/ratificó la transacción judicial (*)  3.1. Tipo de tribunal
3.2. Sede del tribunal
4. Resolución/transacción judicial (*)  4.1. Fecha  / /  4.2. Número de referencia
<ul><li>4.3. Parte(s) de la resolución/transacción judicial (*)</li><li>4.3.1. Nombre(s) y apellidos de la(s) parte(s) demandante(s)</li></ul>
4.3.2. Nombre(s) y apellidos de la(s) parte(s) demandada(s)
4.3.3. Nombre(s) y apellidos de otra(s) partes(s), en su caso
<ul> <li>4.4. Fecha de notificación o traslado de la cédula de emplazamiento cuando la resolución haya sido dictada en rebeldía / /</li> <li>4.5. Texto de la resolución/transacción judicial (*) en anexo a la presente certificación</li> </ul>
5. Nombres de las partes a las que se ha concedido el beneficio de justicia gratuita
La resolución/transacción judicial (*) es ejecutoria en el Estado miembro de origen (artículos 38 y 58 del Reglamento) frente a: Nombre:

<sup>(\*)</sup> Táchese lo que no proceda.

Hecho en el / /

Firma y/o sello